ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	043 DEL 19 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890980445-7
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO
C.C. – NIT:	900.361.841-0
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO
C.C. – NIT:	16.076.681
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL APOYO INTEGRAL Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A MUJER HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA 396 DE 2024 EMITIDA POR EL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 05001400301120240182400.
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($18.000.000).
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	MAURICIO DE JESÚS CUARTAS AGUDELO

Entre los suscritos a saber, **MAURICIO DE JESÚS CUARTAS AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.137.664, en calidad de Secretario de Participación Ciudadana e Inclusión Social, actuando como Supervisor del contrato, de una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN HOGAL EL BUEN SAMARITANO**, identificado con **NIT No. 900.361.841-0**, representada legalmente por **FELIPE**

ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 16.076.681**, actuando como contratista, nos reunimos en consideración a que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día 24 de enero de 2026.

TERCERO: Fijar como fecha de terminación el día 23 de junio de 2026 o como acuerden las partes posteriormente.

CUARTO: Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el SUPERVISOR del contrato y el CONTRATISTA, asumen plena responsabilidad de la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia, firman las partes el 24 de enero de 2026.

MAURICIO DE JESÚS CUARTAS AGUDELO
Supervisor del contrato

FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO
Contratista